



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Expediente n.º: 502/2024  
Acta de la Mesa de Contratación  
Procedimiento: Contrataciones

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN propuesta adjudicatario

Reunidos en la Sala de Alcaldía del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, el 6 de agosto de 2024, a las 12:43 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> Suministros	
<b>Procedimiento de contratación:</b> ABIERTO	<b>Tipo de Tramitación:</b> ORDINARIA
<b>Objeto del contrato:</b> <i>SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES</i>  El objeto del contrato no se divide, a efectos de su ejecución, en lotes. <b>Código CPV:</b> 39800000-0 Productos de limpieza y pulido.	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 68.000,00 €	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 68.000,00 €	<b>Tipo de IVA aplicable :</b> 21%: 14.280,00 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 82.280,00 €	
<b>Duración de la ejecución:</b> 4 AÑOS	<b>Duración máxima:</b> 4 AÑOS

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidenta (Concejala de Hacienda y Contratación)	Doña Cristina Cerquera Jiménez
Vocal (Interventora de la Corporación)	Doña Raquel Majuelo Peña
Vocal (Secretario General de la Corporación)	Don Jesús Santos Oñate
Vocal (Jefa del Departamento de Rentas)	Doña Carmen Aranda Vitutia, en sustitución de Doña Virginia Alcázar Álvarez
Secretaria de la Mesa (Responsable del Área de Contratación)	Doña Rosa Ruiz Bueno





\*\*\*

## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La mesa queda constituida.

Se procede a la comprobación de la documentación aportada por la empresa DARDALO,S.L ,licitador que presentó la oferta más ventajosa:

- ROLECE, en el que está inscrito el órgano de administración de la empresa y objeto social.
- Certificados de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.
- Solvencia económica: cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil
- Solvencia técnica: certificados de distintos organismos sobre suministros efectuados.
- Declaración de disposición de medios para la ejecución del contrato.
- Declaración de contar con menos de 50 trabajadores y por tanto no nos aplica el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, ni el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.
- Escritura de constitución de la empresa.
- Depósito de garantía definitiva

La documentación es considerada válida y los miembros de la mesa de contratación proponen adjudicatario del suministro de productos para la limpieza de los edificios municipales a la empresa **DARDALO, S.L.**, al ser considerada la oferta más ventajosa.

La Presidenta da por terminada la reunión a las 12:48 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de Presidenta y Vocales; doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

